



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEV-PES 3/2018.

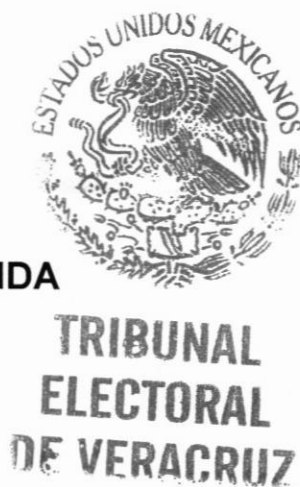
DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

DENUNCIADOS: HÉCTOR YUNES
LANDA, EN SU CALIDAD DE
SENADOR DE LA REPÚBLICA Y
OTRO.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecinueve de enero de dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con treinta minutos, del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

LUZ ANDREA COLORADO LANDA





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEV-PES-3/2018.

DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

DENUNCIADOS: HÉCTOR YUNES
LANDA, EN SU CALIDAD DE
SENADOR DE LA REPÚBLICA Y
OTRO.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecinueve de enero de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **José Oliveros Ruiz**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el oficio **OPLEV/SE/0255/2018** y anexos, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, recibidos en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el dieciocho de enero de la presente anualidad mediante el cual, previo aviso de remisión identificado con la clave **OPLEV/SE/0028/2018**, remite el expediente **CG/SE/PES/PAN/455/2017**, formado con motivo del escrito de queja presentado por el **C. Mizraim Eligio Castelán Enríquez**, en su calidad de representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, en contra del **C. Héctor Yunes Landa**, en su calidad de Senador de la República; del **C. Pedro Yunes Choperena**, en su carácter de Delegado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en Veracruz; por presuntas *infracciones a disposiciones electorales, conductas presuntamente conculcatorias de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la normatividad electoral federal, que podrían constituir promoción personalizada como servidores públicos, actos anticipados de campaña, así como actos parciales de aplicación de los recursos públicos que están bajo la responsabilidad de servidores públicos, ya sea federales, estatales o de los municipios.*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 344, 345, 405, 412, fracción II, 416, fracción X y 418, fracción V, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en relación con los artículos 34, fracción I y 42, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave **TEV-PES-3/2018**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 345 del Código Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **túrnese** las constancias respectivas a la ponencia del suscrito **Magistrado Presidente, José Oliveros Ruiz**, para que, en su calidad de ponente, revise las diligencias practicadas por la Secretaría Ejecutiva del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz; a fin de que en su oportunidad y de estar debidamente integrado el expediente, se